



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD/2014/002 del ejercicio 2014*

El expediente MOD/2014/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Arreba para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	622,73
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	491,75
6.	Inversiones reales	3.528,63
	Total aumentos	4.643,11

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	4.643,11
	Total aumentos	4.643,11

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 14 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Julia Fernández Varona